



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Lima, 01 OCT. 2019

Oficio N° 0214-2019-2020-ADP-R/CR

Señora
FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación
Calle Del Comercio 193
San Borja

MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente: MPT2019-EXT-0156466
Fecha: 03/10/2019 01:03 p.m. REINGRESO
Remitente: CR PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO
OFICIO N° 214 Folios: 9
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave: 0901
Teléf.: 0800-70000 Registrado Por: FVARGASG

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Esther Saavedra Vela mediante Oficio N° 1363-2018-2019-ESV/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio de Educación el 2 de agosto de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*.

Atentamente,

.....
Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA